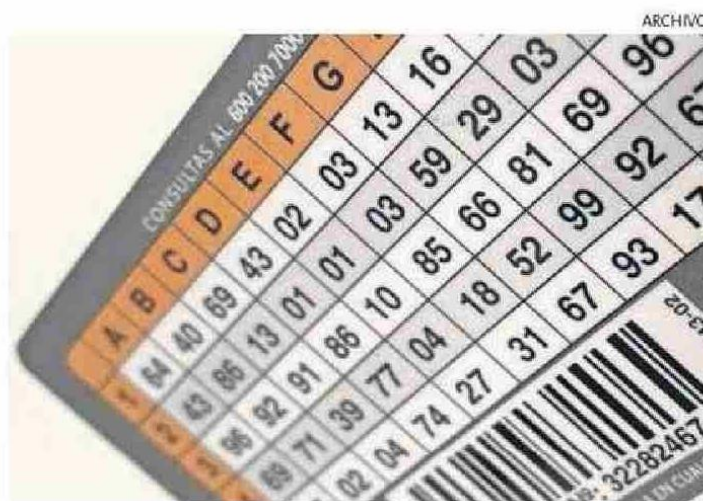




NORMATIVA QUE LA ELIMINA RIGE DESDE EL 1 DE AGOSTO.

La CMF justifica eliminación de las tarjetas de coordenadas

La Comisión para el Mercado Financiero defendió ayer a la normativa que comenzó a regir el 1 de agosto y que elimina el uso de las tarjetas de coordenadas para confirmar transacciones bancarias.

La medida ha sido criticada debido a su posible efecto en adultos mayores que usaban este método para sus compras y que no están familiarizados con las alternativas digitales.

El director ejecutivo de Conecta Mayor UC, Eduardo Toro, dijo que sólo el 5% de la población adulta mayor en Chile ha tenido acceso a procesos de capacitación digital. "Una vez más el sistema se olvida de las personas mayores y la inclusión digital queda en los discursos, pero no en la práctica", señaló en una carta El Mercurio.

Ante las críticas el di-

rector general de Supervisión de Conducta de Mercado de la CMF, Daniel García, dijo que "el objetivo de la normativa es mejorar los estándares de seguridad (...) Estos cambios sitúan a Chile en línea con los estándares internacionales vigentes sobre la materia, y permiten prevenir de mejor manera los fraudes".

Además, indicó que se está monitoreando que "las instituciones financieras implementen todas las medidas necesarias para garantizar a sus clientes y usuarios el acceso permanente y continuo a sus productos y servicios financieros", por lo que se le ha "requerido información respecto de cómo las entidades han informado la implementación de estos cambios a sus clientes".

